

Domingo sublevada, se había hecho ceder por parte de España la Luisiana, antigua posesión de Francia, prometiendo en compensación aumentar al infante duque de Parma sus Estados, hasta darle un millón ó un millón doscientos mil habitantes con el título de rey. Para este aumento le cedió la Toscana con el objeto de ponerla al abrigo de los Ingleses por medio de la escuadra española, miéntras á los Austriacos no les quedaba en Italia un palmo de terreno hasta el Adigio. Estas estipulaciones fueron confirmadas en el nuevo tratado: el emperador sin contar con la Dieta cedió la orilla izquierda del Rhin, prometiendo compensación á los príncipes hereditarios desposeídos, á los cuales se previó que se darían los dominios de los príncipes eclesiásticos, reconociendo las Repúblicas bávara, helvética, cisalpina y liguriana, y poniendo en libertad á los Italianos presos por causas políticas.

Paz de  
Florencia,  
1801.  
28 de  
marzo.

Austria había celebrado pactos acerca de países y dominios que no eran suyos, sacrificando al cuerpo germánico para aumentar sus posesiones hereditarias, y no hablando ni del papa, cuyas legaciones ambicionaba, ni del rey de Turin, á quien no había restablecido durante su ocupación (1), ni de Nápoles. Pero el papa podía esperar, si no ya en los que se proclamaban sus protectores, á lo ménos en las negociaciones que había entablado con el cónsul restaurador. Carolina de Nápoles, aterrada con la noticia de la paz de Luneville, apeló á la mediación de Pablo de Rusia, y por ella Murat celebró armisticio con Nápoles, y despues firmó en Florencia la paz, obligándose el rey de Nápoles á cerrar sus puertos á los Ingleses, á renunciar en favor de la República francesa cuanto poseía en la isla de Elba y en los Estados de Guarnición y de Piombino, á pagar medio millon de francos por indemnización de daños causados á los ciudadanos franceses y á dar una amnistía para todos los delitos políticos. En un artículo secreto de este tratado se añadió, que miéntras durase la guerra con la Turquía y la Gran Bretaña, se establecerían guarniciones francesas en los Abruzos y en el territorio de Otranto mantenidas por el rey.

Así, pues, la paz de Campoformio y de Luneville restablecieron el derecho público antiguo que la Revolución había sacrificado, y al cabo de tantas doctrinas radicales y de tantas promesas pomposas, la Francia misma sacrificaba pueblos y nacionalidades á la vieja idea del equilibrio.

Sin embargo, consiguió castigar también la segunda coalición que la movió á la guerra; hizo la paz con el continente y muchas alianzas contra Inglaterra, á quien había excluido de los puertos de Nápoles, de España y de Por-

(1) M. Bignon reconviene á los que condenan á Napoleón por no haber restablecido el reino del Piamonte en la paz de Luneville, y alega por razón que « de tout temps il a été reçu » que le plus fort, quand sa volonté peut faire loi, ne rend à la paix que ce qu'il n'a pas un grand intérêt à garder! »

tugal, y esperaba poder obligar igualmente á aquella potencia á la paz marítima, como había obligado á las demas á la paz continental. Así Buonaparte era bendecido por Europa como el genio del orden, de la moderación y de la paz.

## CAPÍTULO IX

El cónsul reparador. — Código. — Concordato. — Paz de Amiens.

Fué un acto magnánimo de Buonaparte el de abandonar el puesto supremo apénas lo hubo ocupado para ponerse á la cabeza de los ejércitos. Á fin de que sus enemigos y los del orden no se aprovecharan de esta ausencia para destruir su obra, importaba atribuirle grandísima importancia en los boletines que daban noticia de las batallas ganadas en Italia; y luego que hubo vencido en Marengo, se apresuró á volver á París mas que de paso, á mostrar espíritu republicano y á prodigar recompensas (1). Entretanto enviando á Luciano de embajador á España y destituyendo á Carnot, los dos que todavía se atrevían á decirle la verdad, estrechó sus relaciones con Talleyrand, excelente servidor de todos los poderes, y con Fouché, conocedor y despreciador de los hombres cuanto se requiere para ser un buen jefe de policía.

Consolidábase también la administración. Los muchos fugitivos de la desarmada Vendée y los prófugos de la conscripción, ó aquellos que despues de haber vivido mucho tiempo con la pica en la mano gritando *Á la guillotina*, no sabían resignarse á la vida doméstica, se habían arrojado á las calles, y costó gran trabajo dispersarlos. Los caminos y los puentes abandonados fueron puestos de nuevo en estado de facilitar las comunicaciones. Se dió cierta estabilidad al pago de la deuda pública y á la hacienda, hasta el punto de equilibrar los gastos con los ingresos. Con la tranquilidad se aumentaron el comercio y el consumo; los bienes emancipados de las servidumbres, subdivididos y puestos en manos de activos propietarios, podían producir mucho mas; los bosques se hallaban mejor conservados y Francia bendecía el orden renaciente.

Pero las facciones enfurecidas no se dejan arrancar tan fácilmente las armas de la mano ni los rencores del corazón. Ceracchi, escultor italiano, y Topin Lebrun, pintor, ardiendo en

(1) Entre las distinciones dadas por Buonaparte en 1800 no debe olvidarse la concedida á *La Tour d'Auvergne*, hijo natural de un individuo de la raza de los Bullon, el cual combatió intrépidamente en España, y hecho prisionero por los Ingleses se negó á quitarse la escarapela tricolor. Á su regreso á Francia vivía retirado y dedicado al estudio; pero habiendo tocado la suerte de soldado al hijo único de un amigo suyo, se presentó á servir en su lugar. Buonaparte para recompensarlo le dió el título de « primer granadero del ejército, » y cuando lo mataron en Oberhausen, mandó que la lista de su compañía comenzase siempre por su nombre y respondiese por él el granadero mas antiguo, el cual llevaba al pecho el corazón de aquel soldado metido en una bolsita de plata.

ira contra el nuevo César, urdieron una conjuración, que la policía no solo siguió sino también fomentó pérfidamente, hasta que apoderándose de los conjurados los envió al suplicio, cuando habría bastado enviarlos á la casa de locos. Esta última imitación romana y el descubrimiento de una máquina infernal que estuvo á punto de matar á Buonaparte (24 de diciembre 1800), contribuyeron á aumentar su importancia como hombre en quien sus mismos enemigos creían que consistía y se apoyaba todo aquel orden de cosas. Buonaparte atribuía estas maquinaciones á los jacobinos y á los metafísicos, y el ministro de justicia, para secundar su ira, propuso la deportación en masa de ciento treinta republicanos y terroristas, « no » todos cogidos con el puñal en la mano, pero » todos capaces de manejarlo. » En vano el consejo de Estado se opuso á esta medida ilegal (1º de enero de 1802); el primer acto del Senado fué la aprobación sin discusión de tales arbitrariedades, y la creación de tribunales especiales para castigar á los revoltosos.

1802.  
1º de  
enero.

Entónces Buonaparte caminó ya mas directa y francamente á la dictadura, demoliendo una despues de otra las libertades introducidas en la administración desde 1789, destruyendo el tribunal, donde se había refugiado la oposición discutidora, y poniendo todo su afecto y complacencia en el consejo de Estado, en que los pensadores recibían de él la inspiración, la explanaban y exponían, pero sin fuerza para resistir á su voluntad y haciéndose todo con el mayor secreto. Por entónces dió Buonaparte permiso á los emigrados, á excepcion de muy pocos, para regresar á su patria, y les restituyó los bienes que aun no habían sido vendidos.

Instruccion.

Importaba á Buonaparte organizar la instrucción pública, no democráticamente, sino de un modo que diese al gobierno supremacía sobre la inteligencia, y predominio á la idea militar, tan conveniente para reprimir los ímpetus liberales. Este ramo desde el principio de la Revolución había sido secularizado y constituido sobre bases civiles; Cabanis, por encargo de Mirabeau, había redactado un plan de estudios que fué publicado despues (1), y Talleyrand en un magnífico informe consideró la instrucción pública en su origen, en su objeto, en su organización, en su método, y propuso una educación para todos los grados y edades y á proporción de las condiciones, educación que

(1) En su plan de instrucción Cabanis admira segun la moda á los Espartanos por la educación uniforme que daban á sus hijos; pero no la cree á propósito para los tiempos modernos, y tampoco se le oculta que de las escuelas espartanas estaban excluidos los hijos de los esclavos. Propone, pues, que quede al arbitrio de las familias la elección y la suma de conocimientos que han de dar á los hijos, sin que el Estado intervenga en este asunto. Las diversas facultades de las familias harían que fuese en alto grado diversa la educación; pero esto le parece un bien, porque el derecho comun en su dictamen no consiste en la igualdad de instrucción, sino en la igual extensión del bienestar, y este cree posible conseguirlo con un cuerdo instructor para la moral y con fiestas públicas.

ademas de la inteligencia, desarrollase los sentimientos del corazón y el cuerpo. Segun este plan, las escuelas primarias debían comunicar á todos los elementos de lo que importa saber; en las secundarias se debía preparar la juventud para las diversas profesiones, y últimamente venían las escuelas especiales para las ciencias, y un instituto nacional como centro del espíritu público. Los tiempos que sobrevinieron impulsaron por otra senda á los legisladores, y en 1793, cuando todo se nivelaba en aquel pueblo desordenado y dividido, se abolieron á propuesta de Grégoire la Academia Francesa y las de Ciencias y Letras, en pos de las cuales cayeron las de las provincias, las universidades y los colegios. En el año siguiente se abrieron concursos públicos para las bellas artes, y se nombró una comisión para calificar el mérito de las obras. También se instituyó otra comisión para recoger los cuadros y libros de los conventos suprimidos, y se crearon un conservatorio de artes y oficios, escuelas primarias, escuelas de sanidad, de navegación, de artillería naval, y un liceo republicano. Despues, en 1795, se fundaron la sección de longitudes, un conservatorio de música y un instituto para los ciegos. Buonaparte fundiendo luego todos estos elementos creó un nuevo instituto, del cual excluyó las ciencias morales y políticas, y de este vértice descendía toda la instrucción, consistente en treinta y dos liceos militarmente organizados, en los cuales las lenguas muertas conservaban el primer lugar, y el segundo las ciencias físicas y matemáticas, ampliadas despues en escuelas especiales. La politécnica fué destinada principalmente á las ciencias físicas y matemáticas y á las artes de imitación con trescientos alumnos desde la edad de diez y seis años á la de veinte.

Buonaparte se preparó para recoger otro de los frutos de la Revolución en el código. Ya había ocurrido muchas veces á los reyes de Francia la idea de uniformar las innumerables prácticas consuetudinarias en que estaba dividida la soberanía legislativa del país: Dumoulin había reclamado enérgicamente esta reforma: Carlos VII en 1453 la había decretado, y en las ordenanzas de Luis XIII, Luis XIV y Luis XV se advierten parciales tentativas para llevarla á cabo. Las contiendas entre el parlamento y el clero, los privilegios, la filosofía optimista, fueron un obstáculo para este proyecto; sin embargo, los trabajos para plantearlo estaban ya muy adelantados cuando sobrevino la Revolución. Esta se valió de las leyes civiles para hacer triunfar la igualdad; pero la igualdad entendida de aquel modo hacía imposible todo gobierno. Entónces se abolió la patria potestad, se protegió el concubinato favoreciendo á los hijos adúlteros, al paso que se envileció el matrimonio dando facilidades para el divorcio; se restringió la facultad de testar; se estableció la representación y con ella la repartición hasta lo infinito de los patrimonios; se anularon de

Código.

golpe las sustituciones sin respetar los derechos adquiridos; se eximió á las propiedades de enfiteúsis y fideicomisos; se abolieron las deudas, poniendo en circulacion un papel sin crédito; se redujo á una tercera parte la del Estado; se quitó la prision personal por deudas; se hicieron las leyes políticas y civiles independientes de toda ley religiosa, y hasta se anuló cuanto llevaba el sello de la religion.

Sobre estas ruinas se trató de fundar un código, obra de Cambacérés, pero este código murió con las pasiones políticas que lo inspiraron. Restablecida la calma, el primer cónsul sintió la necesidad de someter toda la Francia á un poder central, desterrando las leyes consuetudinarias que la subdividían. La dificultad consistía en armonizar los conocimientos, la justicia y el estado social, de cuyo desacuerdo habia nacido una Revolucion, que traspasando los límites de su objeto, habia llegado en sus arranques hasta el extremo opuesto, viéndose obligada por tanto á buscar su apoyo en bajas pasiones y en la fuerza material. En una palabra, debia restablecerse la armonía sin separar la sociedad de sus precedentes; porque la Revolucion solamente podia decirse terminada cuando se viesen obligados á respetar sus legítimas conquistas así el espíritu retrógrado como el innovador. No se pensaba, pues, con el código dar distinta forma al pueblo ó detenerlo, sino tomar acta de lo mejor, valerse de las conquistas de lo pasado, conservando el carácter, las tradiciones, los orígenes del país. Léjos de respetar el derecho romano separándolo del canónico y del feudal, confesó Portalis en su preámbulo, que era imposible extirpar los estatutos que se custodiaban como privilegios y como contrapesos á la volubilidad de un poder discrecional, y que el hacerlo habria sido exponerse á romper violentamente los vínculos comunes de la autoridad y de la obediencia. « Una Revolucion, añadía, es una conquista, y en el tránsito del antiguo orden al nuevo se hacen leyes por la sola fuerza de las cosas, leyes necesariamente hostiles, parciales, subversivas, originadas de la necesidad de acabar con todos los hábitos antiguos, de romper todas las trabas, de alejar á todos los descontentos. En tales circunstancias nadie considerara las relaciones particulares de los hombres entre sí, ni se pone la mira mas que en el objeto político y general, buscándose mas bien confederados que ciudadanos y convirtiéndose todo en derecho público... Se debilita el poder de los padres porque los hijos se inclinan mas del lado de las innovaciones; la autoridad marital deja de ser respetada porque se introducen nuevas formas ó nuevo método en el comercio de la vida; es preciso destruir la trabazon del sistema vigente porque conviene preparar un nuevo orden de ciudadanos y un nuevo orden de propietarios. Á cada instante nacen mutaciones de mutaciones y acontecimientos de acontecimientos;

» las instituciones se suceden con rapidez sin poder detenerse la sociedad en ninguna, y en todas se mezcla el espíritu de revolucion, esto es, el deseo exaltado de sacrificar violentamente todos los derechos á un fin político y de no admitir otra consideracion, sino la de un misterioso y versátil interes de Estado. »

Despues de esto Portalis mostraba de qué modo se habia compuesto la antigua legislacion; y qué parte se habia creído conveniente cambiar: « ya que la innovacion mas defectuosa sería el no innovar, pues que todo lo que era antiguo habia sido nuevo; » al mismo tiempo indicaba que se habia cuidado de conservar todo aquello que no era necesario destruir, debiendo las leyes contemporizar con las costumbres cuando estas no son vicios. « Demasiadas veces se discurre, decia tambien, como si el género humano concluyese y comenzase á cada instante, sin conexion entre una generacion y la siguiente. Pero el legislador dejaria aisladas sus instituciones si no observase cuidadosamente las naturales relaciones entre lo presente, lo pasado y lo porvenir, por las cuales un pueblo, á ménos que no se le extermine ó caiga en una degradacion peor que el aniquilamiento, no deja hasta cierto punto de parecerse á sí mismo. Demasiado aficionados hemos sido á mudanzas, y en materia de instituciones y de leyes, si los siglos de ignorancia son teatro de abusos, los siglos de filosofía y de luces son con excesiva frecuencia teatro de excesos. »

El código nuevo debia fundarse sobre los nuevos cánones de libertad, igualdad y fraternidad; acomodarse á los sentimientos de humanidad proclamados, al desarrollo de la industria, á la extension del comercio, y compilar en un lenguaje claro y preciso las costosas conquistas de la Revolucion. Redactábanlo personas acostumbradas á los negocios y á las discusiones: sin embargo, los discursos que sobre él se pronunciaron eran estudiados, pomposos y vacíos de ideas, aunque llenos de vulgaridades y teorías triviales, con reminiscencias y resabios de otra época, siendo escasa la ciencia jurídica, de la cual con frecuencia habia renegado la Revolucion. De Pothier se adoptó muchísimo y hasta se aprobaron capítulos enteros, y Buonaparte que por instinto veía claro donde los demas se dejaban ofuscar por las preocupaciones de escuela ó de país, resolvía con su habitual sensatez cuestiones irresolubles para la pedantería legal. Conocía que era de su interes secundar las pasiones democráticas, entónces rejuvenecidas, concediendo todo aquello que no perjudicase inmediatamente á su poder y así dió leyes democráticas para la distribucion de los bienes y para las familias, aunque no permitió introducirlas en la direccion del Estado, y concedió libertad en las leyes civiles con tal que á él no se le tocara, ni se tratara de introducir el mismo principio en las políticas

Al organizar la familia, Buonaparte se mostró cruel con la mujer, estableciendo contra ella el divorcio (1). Quejábese de que el corregidor pronunciaba siempre en voz demasiado baja aquellas palabras: *la mujer debe obedecer al marido*; y queria que fuesen acompañadas de formas solemnes. En suma, pretendia introducir en la familia la misma disciplina que en el ejército, y en ella como en lo demas, todo lo compendiaba en la palabra *obedecer*.

Este código, á diferencia de los anteriores, sometió todas las cosas y todas las personas á leyes y tribunales idénticos, lo mismo para los pleitos civiles que para las causas criminales, lo cual debia constituir despues el carácter de las nuevas legislaciones, y fué en efecto la victoria mas importante de la Revolucion. Tres bases establecieron aquellos legisladores para su trabajo: secularizacion completa del orden político y civil; igualdad de los ciudadanos ante la ley y de los hijos en la familia; desvinculacion absoluta de la propiedad y derecho para usar y disponer de ella sin mas restricciones que las que la ley impone por causas de utilidad pública. No habiendo religion nacional, los autores del código hubieron de limitarse á dar preceptos morales.

Habiase consumado la Revolucion social derrocando los privilegios, y finalizada aquella, los legisladores venian á aplicar la igualdad civil á todos los hechos de la vida y á establecer vigorosamente la unidad nacional en el sistema político. Todos los países unidos á Francia por los tratados ó por la conquista fueron incorporados al territorio frances, confiándose los cabos de aquel nudo al tribunal supremo del país: unidad de legislacion mas cómoda para los gobiernos que para los pueblos, cuyos hábitos contraría y cuyos intereses y sentimientos algunas veces conculca.

Pero aunque se habia consumado la Revolucion social, apenas habia sido iniciada la económica, ni aun se habian experimentado las consecuencias de la libertad de trabajo y de la division de la propiedad. La Francia no pasaba todavía de ser país agrícola, y el legislador dirigía especialmente su atencion á la propiedad territorial, mientras que la industria era escasa, nulo el comercio marítimo, casi desconocidos el crédito, el espíritu de asociacion y los seguros, y la economía política estaba en mantillas; de manera que sobre estos puntos se halló un vacío en la legislacion cuando el comercio se aumentó. Buonaparte, enemigo de la abstraccion filantrópica y de la libertad exagerada, propendia naturalmente á someter la industria á reglas; por lo cual restableció los colegios de maestros de artes (*jurandes*) respecto de los oficios de notarios, abogados y agentes de cambio,

(1) « Las mujeres necesitan represion y solo el divorcio puede contenerlas. Ahora van adonde quieren y hacen lo que quieren: es preciso que esto concluya. No es frances el conceder autoridad á las mujeres. » *Disc. au Conseil d'Etat*. THIBAUDEAU, *Mém. sur le Consulat*.

atendida la garantía que ofrecian bajo la responsabilidad comun; pero no se atrevió á aplicar el mismo principio á los operarios, que entónces al parecer lo reclamaban despues de haber experimentado todos los males del egoísmo.

En un código terminado bajo inspiraciones diferentes, en el retroceso continuo que hacia la Revolucion hasta llegar al despotismo, ¿cómo esperar una uniformidad sistemática? Buonaparte, cuando se hizo emperador, trató de destruir los frutos de la Revolucion consagrados en la igualdad doméstica y civil, creando nobleza, mayorazgos, feudos, títulos y prerogativas. Se omitió tambien todo el derecho administrativo, de modo que este formaba un farrago de leyes, decretos, notificaciones, circulares, sin principios ciertos y á veces en contradiccion con la ley civil. Aunque la Revolucion habia proclamado la igualdad de los bienes ante la ley, el código establecia distinciones entre las propiedades del marido y las de la mujer, y entre los bienes muebles é inmuebles. Declaróse sagrada la propiedad y que ninguno podia ser despojado de ella sino mediante un juicio y con indemnizacion; pero no se dió la misma seguridad á las otras propiedades no ménos sagradas, como son la industria, el comercio, el pensamiento, el culto. La ley era atea, y el matrimonio cosa fria y legal, estando ademas autorizado el divorcio.

Buonaparte, tan activo y sagaz para conocer los inconvenientes de la resistencia, era demasiado novicio para comprender las ventajas de la libertad; y así se vió el progreso del despotismo en los códigos penal y de procedimientos que se publicaron despues. El de procedimientos multiplicaba los trámites inútiles, y el de comercio se fundaba como el anterior sobre los decretos de Luis XIV, cambiadas las formas, si bien aprovechándose en él los progresos de la Revolucion. Esta habia procurado por todos los medios excusar y simplificar los pleitos, por lo cual queria que toda ley fuese explícita y clara, de modo que pudiera ser entendida y aplicada sin necesidad de conocimientos previos; suprimió los agentes intermedios entre el litigante y el juez para evitar estafas; puso jueces de paz en cada canton que con su sensatez concilian las partes; si el pleito debia pasar á los tribunales, la vista era pública, y de la decision del uno podia apelarse á la del otro: instituciones que duraron mas ó ménos, pero entre las cuales quedó la importantísima que obligaba á los jueces á exponer los motivos de su sentencia, que ántes obtenian por gracia los abogados de las partes, se obtuvo por derecho del tribunal supremo, y esta revision no solo era conveniente para la mayor satisfaccion de los litigantes, sino tambien para ilustrar al legislador, reuniendo en un centro los casos prácticos mas importantes, ofreciéndole á los jueces inferiores nuevas reglas sobre el modo de entender las leyes, y haciendo olvidar las añejas usanzas locales. Mas para que no se viese abrumado á

consecuencia de las apelaciones que se entablaron de todas partes de Francia, se determinó que el tribunal supremo vigilase por la observancia de la ley y de las formas, sin conocer de los hechos particulares, recibiendo las causas desnudas de toda individualidad; de modo que no decidía entre los dos contendientes, sino entre el poder legislativo y la autoridad judicial, ni confirmaba ó modificaba los autos ó sentencias, sino que concedía ó negaba el recurso de nulidad ó la traslación á otro tribunal. Á imitación de Inglaterra se había introducido el jurado, y aunque los autores del código no se atrevieron á destruir este paladín de la libertad personal, introdujeron en él modificaciones bastantes para desnaturalizarlo. Además de ser el acusador un magistrado público, se exceptuaron algunos delitos del procedimiento ordinario, y se sujetaron al exámen de tribunales especiales aquellos que requerían pronto castigo: jarma terrible en manos de un déspot!

Á pesar de tantos defectos, el código que llevó el nombre de Napoleón tiene méritos tales que fué la envidia y el modelo de las demás naciones (1). Su sencillez y su claridad, dotes que tenían que acrecentarse habiendo desaparecido ya las trabas del feudalismo, son debidas á Pothier y Domat. Tenía este código leyes benignas y racionales, aunque no generosas; no impulsaba el progreso, no iniciaba un glorioso porvenir, no se oponía á la potestad absoluta, y el haberlo podido adoptar aun los Estados despóticos, muestra que estaba dictado en sentido muy diverso del revolucionario, pero podía ser mejorado; era fácil en la práctica, y establecía un orden y una regularidad que constituían entonces el deseo general, si bien no bastaban á llenar las esperanzas de la progresiva humanidad.

Buonaparte publicó también reglamentos sobre todo, sobre el juego, sobre las mujeres públicas, sobre las artes; instituyó la Legión de Honor, aristocracia personal que ligaba con la dinastía á los agraciados; *juguete*, como él decía, *pero con juguetes se gana á los hombres*, y los mayores republicanos tuvieron á gala ser grandes cruces, en lo cual los imitaron pronto los reyes.

**Culto.** Hay sentimientos más arraigados aun que los intereses, y son los sentimientos religiosos. Á las ideas reorganizadoras de Buonaparte correspondía naturalmente el restablecimiento del culto. La Asamblea constituyente no había destruido el Catolicismo, sino solamente obligado á los clérigos á jurar la constitución. De aquí nació el clero constitucional, algunos de cuyos individuos se casaron, y ninguno adquirió la confianza popular, mientras otros permanecie-

(1) Las diversas partes del código publicadas sucesivamente fueron unidas en un solo cuerpo por la ley de 21 de marzo de 1804, quedando derogadas las leyes anteriores, generales ó locales. Véase la aclaración M.

ron fieles á Roma sufriendo la pobreza, las persecuciones y el martirio, creídos del pueblo, fieles, pero no adictos al gobierno. Presto se pasó adelante, y la Revolución que reducía lógicamente á práctica la Enciclopedia, levantándose con furia contra aquella lánguida y pomposa tiranía, extirpó preocupaciones, distinciones y poderes, pero al mismo tiempo destruyó aquello que más importa creer y observar. Las doctrinas de Cristo parecieron instituciones propias de un siglo ignorante, ó cuando más una educación adaptada á la infancia del género humano; de aquí se pasó á negar á Dios, ó á lo ménos á excluirlo del gobierno del mundo y del cuidado de los humanos sucesos; y Providencia, orden, bien, inmortalidad, parecieron hipótesis de las cuales debía prescindirse para poner en su lugar las otras de fatalidad, acaso, desorden, mal, nada. El gobierno revolucionario se había mostrado demasiado fiel á aquel deseo insano de « aborcar al último rey con las tripas » del último clérigo; « muchísimos sacerdotes fueron degollados durante el Terror, y otros muchos después de aquella época tuvieron que sufrir la prisión ó el confinamiento. Quitese al hombre la idea de un destino superior, esa idea que la veneración y el culto han impreso en él, y no se distinguirá del bruto más que en una desventura mayor que cualquiera ventaja, esto es, en el orgullo de la saber mentiroso, en la convicción de la universal incertidumbre, en la desesperación de una ambición impotente.

En tiempo del Directorio se introdujo el culto absurdo teofilantrópico, cuyos sacerdotes, en los días consagrados á ciertas fiestas en honor de la virtud, iban á arrojar flores sobre aquellos altares de los cuales se había excluido el sacrosanto rito de la expiación. Reveillére-Lepaux, inventor de estas abstracciones, escribía á Buonaparte, á la sazón en Italia (21 de octubre de 1797): « Es preciso impedir que se dé sucesor á Pío VI, y aprovechar las circunstancias » para establecer en Roma un gobierno representativo y librar á Europa de la supremacía pontificia. » Buonaparte, que desde entonces atreviéndose á desobedecer se acostumbraba á mandar, trató con el papa como vencedor, pero guardándole consideraciones, y según sus palabras, « como si tuviera cien mil bayonetas á su disposición. » Nombrado cónsul, hizo celebrar solemnes exequias por Pío VI que había muerto á la edad de ochenta y un años prisionero en Valenza (29 de agosto de 1799): asistió á los tedeums con que en Italia se celebraban sus victorias, y no olvidó que aquel pueblo era y quería ser cristiano. En Francia, sin embargo, duraba todavía la moda de la impiedad, entre el pueblo por ignorancia, entre la gente culta por adhesión á Voltaire y por respetos humanos. Cabanis, Lalande, Volnay, Parny, Pigault-Lebrun ostentaban el ateísmo; Silvano Marechal compuso el Diccionario de los ateos, y Ginguéné, ministro de instrucción pública, decía en una circular:

« Todas las religiones positivas, no pudiendo alimentarse más que de supersticiones, son sobre poco más ó ménos equivalentes, y los hombres al abandonar la una por seguir la otra no hacen más que cambiar de esclavitud. La Revolución francesa es la primera que, libre de toda influencia religiosa y sacerdotal, tiende verdaderamente á la emancipación de las sociedades humanas. Atacar con ficciones ingeniosas estas religiones positivas contrarias á la felicidad del hombre; derramar á torrentes el ridículo sobre lo que ha hecho verter tanta sangre, será una obra meritoria á los ojos de la Revolución, de la patria y de la humanidad. »

Quando murió Pío VI, dijeron los filósofos: *Hemos sepultado el último papa*, y los Católicos temieron ver por largo tiempo viuda á la Iglesia; mas á la sombra de la victorias del Norte se reunió en Venecia el cónclave. Austria, que pretendía dominarlo por hallarse en ciudad suya, excluyó de la candidatura al famoso Gerdil; pero después, por su lentitud en confirmar la presentación de un candidato de su gusto, se halló nombrado y proclamado á Bernabé Chiaramonti. Este, siendo obispo de Imola, había dicho en una encíclica que la libertad, amada de Dios y de los hombres, era la facultad de hacer ó no hacer, subordinada siempre á la ley divina y humana; que la forma democrática no solo no se oponía al Evangelio, sino que exigía más que otra alguna la práctica de aquellas sublimes virtudes que no se aprendían sino en la escuela de Jesucristo. « Estas virtudes, añadía, harán buenos demócratas, de una democracia justa, tan distante de infidelidades como de ambiciones y encaminada á la felicidad común; conservarán la verdadera igualdad, la cual mostrando que la ley se extiende á todos, enseña también las relaciones de cada individuo para con Dios, para consigo mismo y para con sus semejantes. El Evangelio, las tradiciones apostólicas y las obras de los santos doctores crearan, mucho más que la filosofía, la grandeza republicana, haciendo á todos los hombres héroes de humildad, de prudencia en el gobernar, de caridad en fraternizar entre sí y en amar á Dios. Seguid el Evangelio y seréis la gloria de la República; sed buenos Cristianos y seréis óptimos demócratas. » Este espíritu de moderación pareció muy á propósito para los tiempos que corrían, y elegido Chiaramonti con el nombre de Pío VII, por más que Austria trató de obligarlo á residir en Venecia ó en Viena, se trasladó á Roma, donde el disgusto producido por la dominación extranjera hacía que fuese más ansiosamente deseada su presencia; y como hombre de ejemplar mansedumbre, eligió por ministro al cardenal Consalvi, que era tan hábil como moderado.

Por un lado no gustaba á Buonaparte aquel secreto concierto que la persecución establecía entre los clérigos convencionales, y por otro aquel sistema único y fuerte de la Iglesia Cató-

lica se adaptaba perfectamente á su genio. Prometía dominando sobre esta obtener imperio hasta sobre las conciencias, y uniendo la antigua Francia con la nueva, resucitar uno de los más poderosos elementos de la unidad nacional. La sangrienta agitación de los tiempos anteriores había disipado las ilusiones impías y abatido los ánimos: los enemigos de la religión se hallaron debilitados por la victoria misma; sin Dios, la naturaleza parecía asquerosa, irónica la religión, imposible la sociedad. Era insoporable aquella situación de crisis en que ninguna creencia sólida dirigía y concertaba los actos y opiniones de los hombres; renacía por todas partes la necesidad de fe, de consuelos religiosos; tantos niños que habían quedado huérfanos, tantas mujeres viudas, anhelaban refugiarse en brazos de aquel que es padre y esposo inmortal; las almas desconsoladas suspiraban por aquellos ritos que debían reconciliarlas con el Dios que consuela; los amantes imploraban al Cristo que bendiciendo su amor lo santificase; los que padecían invocaban la cruz para que les enseñase la paciencia y les diese el consuelo de un juicio en que serán revisadas las sentencias inicuas de los poderosos. También el político desengañado veía que debía buscar una igualdad más verdadera, una libertad más sólida y ménos falible; y el pensador meditaba melancólicamente sobre aquellos tres siglos de demolición, en los cuales las sectas religiosas y filosóficas habían derrocado el Cristianismo sin sustituirlo con ninguna ley general del hombre y del mundo, sin hallar un ser intermedio entre el gran todo que arrebatan á la humanidad y la nada en que la sumían.

Por otra parte el tiempo de las persecuciones había pasado; así como regresaban muchos emigrados, se restablecían también en sus funciones muchos clérigos, reemplazando una simple promesa al juramento que antes se exigía, y poco á poco pareció posible relacionar la República con la Iglesia. Tres días después de la victoria de Marengo, Buonaparte habló de esto al cardenal Martiniana, y después Consalvi y José Buonaparte trataron del asunto en París; pero la vuelta al gremio de la Iglesia de aquel país primogénito del Cristianismo no era de esperar sin grandes sacrificios. Queríase que se autorizara el matrimonio de los clérigos; pero Pío, aunque amantísimo de Francia y grande admirador del hombre que la dirigía, respondió que se podía absolver á los casados, pero no autorizarlo como máxima. En cuanto á los bienes desamortizados no puso dificultades, pues que no consideró las riquezas como esenciales al clero, y por tanto reconoció la enajenación de 400.000.000 de francos en bienes nacionales. Respecto de la supremacía pontificia, ya en el concordato de 1516 entre Francisco I y León X se había convenido que el rey nombraría y el papa instituiría los obispos, no queriéndose ni que entre la dominante corrupción quedase el nombramiento en manos de los cabildos, ni que

Pío VII  
1800.  
14 de marzo.

1799.  
29 de agosto.

3 de julio.

1801.  
Concordato.